CONTRATO N° 34 /2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1074/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** con R.U.C. N° 80002358-7, domiciliada en la calle Pte. Franco N° 723 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora NATALIA CRISTINA SANCHEZ DE TREVISAN,** con cedula de identidad 1.215.771 y **la Señora LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS**, con Cédula de Identidad N° 1.215.772, autorizadas para suscribir el contrato por Estatuto Nº 04 de fecha 03 de noviembre de 2006, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la Adquisición de Sellos Institucionales, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Fina

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.627.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2019, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1074/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sello fechador y horario de 24 horas - automático de Ø40mm.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	251.900	251.900
2	Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello fechador automático de Ø40mm.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	32.175	32.175
3	Sello redondo común Con logo oficial, tamaño de impresión de 51mm, altura de campo de fecha 4mm.base de madera.	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	68.750	68.750
4	Sello redondo común Con el logo oficial de Ø25mm, base de madera.	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	44.000	44.000
5	Sello automático redondo con el logo oficial de Ø24mm, hasta 4 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	112.750	112.750
6	Cartucho de tinta o Almohadilla de recambio para sello redondo automático de Ø24mm hasta 4 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	34.925	34.925
7	Sello automático redondo con el logo oficial de Ø30mm, hasta 5 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	117.425	117.425
8	Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello redondo automático de Ø30mm hasta 5 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	35.090	35.090

C.P. JULIO C. VERA ARMO
Director General
Dirección General de Administración y Finan

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9	Sello automático redondo de Con el logo oficial de Ø40mm, hasta 7 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	203.500	203.500
10	Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello redondo automático de Ø40mm hasta 7 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	52.250	52.250
11	Sello automático redondo de Con el logo oficial de Ø50mm, hasta 9 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	173.525	173.525
12	Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello redondo automático de Ø50mm hasta 9 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	64.515	64.515
13	Sello redondo común con el logo oficial de Ø45mm.	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	49.775	49.775
14	Sello automático redondo con el logo oficial de Ø45mm.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	217.250	217.250
15	Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello redondo automático de 45mm.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	57.750	57.750
16	Sello automático aclaratorio Tamaño de impresión: 14x38mm, hasta 4 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	60.500	60.500
17	Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello automático Tamaño: 14x38mm,de color negro, rojo o azul, hasta 4 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	26.675	26.675
18	Cambio de goma 14 mm x 38 mm para estuches automáticos	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	17.820	17.820
19	Sello automático aclaratorio Tamaño de impresión: 18x47mm, hasta 5 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	73.755	73.755
20	Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello automático Tamaño: 18x47mm,de color negro, rojo o azul,	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	31.900	31.900

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

	hasta 5 líneas.							
21	Cambio de goma 18 mm x 47 mm para estuches automáticos	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	19.580	19.580
22	Sello automático aclaratorio Tamaño de impresión: 23x59mm, hasta 6 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	160.050	160.050
23	Cartucho o almohadilla de recambio para sello automático Tamaño: 23x59mm,de color negro, rojo o azul, hasta 6 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	44.550	44.550
24	Cambio de goma 23 mm x 59 mm para estuches automáticos	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	52.250	52.250
25	Sello automático aclaratorio Tamaño de impresión: 30x69mm, hasta 7 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	209.220	209.220
26	Cartucho o de tinta o almohadilla de recambio para sello automático Tamaño: 30x69mm,de color negro, rojo o azul, hasta 7 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	66.660	66.660
27	Cambio de goma 30 mm x 69 mm para estuches automáticos	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	52.580	52.580
28	Sello automático aclaratorio Tamaño de impresión: 37x76mm, hasta 8 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	233.750	233.750
29	Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello automático Tamaño: 37x76mm,de color negro, rojo o azul, hasta 8 líneas.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	59.400	59.400
30	Cambio de goma 37 mm x 76 mm para estuches automáticos	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	72.050	72.050
31	Sello foliador de metal de 8 dígitos - Automático. Tamaño de impresión: 4x42mm	UNIDAD	UNIDAD	1	AUTOMATIK	CHILE	531.850	531.850

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

C.P. HIPOLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

32	Almohadilla de recambio para sello foliador de metal de10 dígitos - Cartucho de tinta o almohadilla de recambio para sello foliador de 10 dígitos. Tamaño de impresión: 4x42mm	UNIDAD	UNIDAD	1	AUTOMATIK	CHILE	18.040	18.040
33	Sello foliador o numerador manual de 12 dígitos, tamaño de la impresión 9x81 mm.	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	327.250	327.250
34	Sello fechador manual en español Tamaño de impresión: hasta 4x26mm	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	24.750	24.750
35	Sello con base de madera de 04 líneas de (4cm x 6cm)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	68.750	68.750
36	Sello con base de madera de 06 líneas de (6cm x 8cm)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	89.100	89.100
37	Sello con base de madera de 08 líneas de (7cm x 8cm)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	97.350	97.350
38	Sello con base de madera de 10 líneas de (8cm x 10cm)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	117.150	117.150
39	Sello con base de madera de 12 líneas de (10cm x 12cm)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	132.000	132.000
40	Sello con base de madera de 14 líneas de (10cm x 12cm)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	140.250	140.250
41	Sello con base de madera de 18 líneas de (12cm x 14cm)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	147.400	147.400
42	Sello con base de madera hasta 20 líneas de (14cm x 14cm)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	198.550	198.550
43	Bolígrafo acero liso y fino con sello (35mm x 7mm)	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	269.500	269.500
44	Cambio de goma 35 mm x 7 mm para bolígrafos sellos (Solo la goma)	UNIDAD	UNIDAD	1	CARIMBOS	PARAGUAY	16.500	16.500
45	Cambio de mina para bolígrafos sellos (solo la mina)	UNIDAD	UNIDAD	1	TRODAT	AUSTRIA	26.950	26.950

Monto Mínimo	Gs. 12.500.000.-
Monto Máximo	Gs. 25.000.000.-

C.P. HIPOLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMO
Director General
Dirección General de Administración y Fina

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Doce millones quinientos mil y el monto máximo asciende a la suma de Guaranies Veinte y cinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación de pago por parte de Ministerio de Industria y Comercio será por el monto mínimo. En consecuencia, el proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución del monto máximo obligándose si respecto al monto mínimo pudiendo la Dirección Administrativa continuar con la solicitud de provisión de los bienes o informar por Nota la Liquidación del Contrato en cualquier momento una vez superado el monto mínimo.

Los pagos se realizarán una vez provisto el bien y dentro de los 60 días posterior a la presentación de la factura por el proveedor.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES
El plazo de entrega es de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra.

El Lugar de entrega de los bienes es el Edificio del Ministerio de Industria y Comercio. Avda. Mcal Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss.

Las órdenes serán emitidas de acuerdo a la necesidad de la Convocante a través de fax o correo electrónico o en forma física. El plazo será computado

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

El proveedor deberá entregar cada pedido en el día y lugar establecido por la Convocante conjuntamente con una nota de remisión que describa claramente los bienes proveídos.

Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas provocará el rechazo del bien, debiendo ser remplazado en un plazo no mayor a 12 horas contados desde la Nota de Rechazo, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de recisión del contrato imputable al proveedor. No se aceptarán desperfectos producidos por el traslado de las provisiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se

C.P. JULIO C. VERA ARM
Director General
Dirección General de Administración y F

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes Octubre del año 2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por el Señor **JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.-

Firmado por la Señora **HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, en nombre de la Contratante.-

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

Firmado por la Señora **LORIS GABRIELA SANCHEZ BAZAS**, en nombre del Proveedor.-

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

Firmado por la Señora **NATALIA CRISTINA SANCHEZ DE TREVISAN**, en nombre del Proveedor.-